



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 22 AGO 2018

Expediente N° SO-19.208/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-297/18, con relación a la adjudicación del Pedido de Precio N° 001/18 por la adquisición de una fotocopiadora para el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se adjudicó la compra de la fotocopiadora por un valor de \$ 31.221,63 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Veintiuno con Sesenta y Tres Centavos).

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán indica que no se informó que la compra estaba en dólares estadounidense cotizado al día 03 de agosto de 2018 y que posteriormente se notificó de la resolución de adjudicación y orden de compra pero en ese período se produjo una escalada en el precio del dólar, motivo por el cual se decidió esperar a que se normalice dicho valor, tomando conocimiento el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán.

Que, el 17 de agosto de 2018 se realizó la consulta a la firma IMPFOT S.R.L. sobre los nuevos valores de acuerdo a la cotización del dólar y se decidió la compra con el dólar a \$ 30,75, siendo el total de la compra por \$ 34.044,86 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Seis Centavos); siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

*LA DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*


ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-297/18, con relación a la adjudicación del Pedido de Precio N° 001/18 a la Empresa IMPFOT S.R.L. ; con domicilio en Avenida Warnes N° 2.365 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la compra de Un (1) Equipo de Fotocopiadora marca Ricoh Modelo Oficio MP501 SP 220 V nuevo, en lo que respecta al importe de la adjudicación, quedando "...por la suma total de \$ 34.044,86 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuarenta y Cuatro con Ochenta y Seis Centavos)", en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y a lo informado por la Dirección General de Administración de Sede Orán.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA